

IV

Propuestas y exigencias

Alimentación

- Desarrollar el Plan Nacional de Nutrición para lograr la soberanía nacional alimentaria, fortaleciendo los conocimientos técnicos de nutrición en las comunidades.
- Instrumentar nuevas líneas de fortificación de alimentos, suplementación de nutrientes y formulación de nuevos alimentos estratégicos.
- Incorporar en los programas de estudio del sistema de educación formal la Guía de Apoyo para la Formación de Hábitos Alimentarios Saludables.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección a la Lactancia Materna.
- Promover y agotar todos los mecanismos a su alcance para propiciar el diálogo entre el sector agroproductivo público y privado, a objeto que se impulse la producción nacional y se disminuya la dependencia de las importaciones de alimentos.

Derecho al Ambiente Sano

- Suministrar información oficial oportuna a objeto de facilitar la labor de contraloría de las organizaciones sociales y de las comunidades indígenas.
- Fortalecer la capacidad del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente para hacer una eficaz supervisión y control de las actividades, reforzar los programas de control de contingencias, y capacitar al personal en temas de valoración, evaluación y gestión ambiental.
- Desarrollar programas de gestión integrada de los residuos sólidos, fortalecer las instituciones y procesos necesarios para hacer más eficiente la gestión de los desechos.
- Definir un plan nacional ambiental de mitigación de los riesgos ante el cambio climático.

- Crear el Consejo Nacional del Ambiente, integrado por entes del Estado, Universidades, y organizaciones de la sociedad civil, como ente consultivo de las políticas en materia ambiental y facilitador de la coordinación interinstitucional.

Derecho a la Educación

- Aplicar los correctivos necesarios para frenar el descenso en la tasa de crecimiento de la educación primaria.
- Mejorar las condiciones laborales y de profesionalización del cuerpo docente.
- Impulsar un plan de construcción y mantenimiento de la infraestructura física, ambiental y de seguridad de los planteles educativos, particularmente de educación primaria y media.
- Incentivar y jerarquizar la carrera docente, fundamentalmente en aquellas disciplinas donde se diagnostiquen déficits. Elaborar sobre la base de investigaciones cualitativas realizadas en el país, un plan nacional de formación docente para lograr que la educación sea aceptable y adaptable a la diversidad social del país.
- Sobre la base de investigaciones cualitativas realizadas en el país desarrollar un plan nacional de formación docente con énfasis en la educación en derechos humanos.

Derechos Laborales

- Respetar el derecho a la contratación colectiva mediante la activación, discusión y firma de las convenciones colectivas vencidas principalmente en las instituciones y empresas del Estado.
- Respetar plenamente el derecho a la libertad sindical, poniendo fin a las medidas administrativas y judiciales que la obstaculizan.

- Garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica del Trabajo (LOTTT), especialmente por parte de los organismos y empresas del Estado, en materias tales como: la indemnización por despido, el pago de prestaciones sociales y la incorporación del personal mercerizado a nomina fija.
- Reconocimiento del mecanismo de diálogo social tripartito entre trabajadores, trabajadoras, entes empleadores del sector público y privado, y el Estado, establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en temas como la fijación del salario mínimo y el diseño de las políticas laborales, especialmente para mitigar la pérdida del poder adquisitivo del salario real, adoptando medidas eficaces para el control de la inflación.
- Investigar de manera pronta, eficaz y transparente los asesinatos de sindicalistas, trabajadoras y trabajadores a manos del sicariato o con motivo de hechos de violencia asociados a la actividad sindical, así como determinar a los culpables e imponer sanciones a sus responsables.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 260 de la CRBV y Título VII de la LOPCI, que reconocen la existencia de la jurisdicción indígena para la aplicación de instancias de justicia en sus hábitats, con base a sus tradiciones ancestrales y aprobar previa consulta a los pueblos indígenas e interesados, la Ley de Administración de Justicia Indígena.
- Realizar un estudio transparente de impacto ambiental para medir la profundidad y extensión de la contaminación generada por la actividad gasífera, petrolera y minera en los territorios indígenas, haciendo públicos sus resultados, y utilizando los mismos como base para el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunidades originarias de los proyectos a desarrollarse en su territorio.
- Implementación de programas orientados a mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas, propiciando el protagonismo de las comunidades en el desarrollo de una política que trascienda el asistencialismo, y aborde su problemática real en cuanto a salud, educación y alimentación.

Pueblos indígenas

- Avanzar en los procesos de demarcación de tierras indígenas, tal como lo establece la CRBV y la LOPCI, toda vez que la mora presente en este aspecto, ha sido fuente de conflictos y vulnera los derechos de los pueblos originarios, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 46 de la LOPCI que obliga al Estado venezolano a cancelar las bienhechurías de los fundos cuyos territorios le hayan sido devueltos a los pueblos indígenas.

Derecho a la salud

- Aumentar el porcentaje del PIB destinado al sector salud y garantizar un presupuesto adecuado para fortalecer el sistema público de salud.
- Mejorar las condiciones laborales y de profesionalización de los distintos gremios que integran el sector salud, garantizar un salario digno y otros beneficios sociales a los profesionales y técnicos de la salud sin discriminación de ninguna especie, e ini-

ciar con estos la discusión de sus contrataciones colectivas vencidas y el cumplimiento de las vigentes.

- Impulsar un plan de expansión, recuperación y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria nacional, y ampliar la cobertura y prestación de servicios de la Misión Barrio Adentro y del sistema hospitalario nacional, para fortalecer el enfoque integral de atención pública en salud.
- Convocar a un amplio diálogo con todos los actores del sector salud a fin de concertar un proceso de integración democrática y descentralizada del Sistema Público Nacional de Salud.
- Desarrollar planes de prevención, vacunación, tratamiento y control de enfermedades. Asimismo, divulgar oportunamente los Boletines Epidemiológicos del MPPS

Derecho a la seguridad social

- Garantizar que la Asamblea Nacional genere una amplia consulta y participación de los sectores interesados, aprobando definitivamente las leyes que regularán los regímenes prestacionales de salud y pensiones.
- Promover la implementación y funcionamiento de la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Social.
- Fiscalizar que los entes públicos solventen la alta morosidad que tienen con el IVSS.
- Continuar con la política de ampliar la universalidad de la cobertura del sistema de pensiones hasta cubrir a todas las mujeres y hombres mayores de 55 y 60 años de edad, respectivamente
- Igualar las pensiones de invalidez e incapacidad al salario mínimo.

Derecho a la tierra

- Convocar una Mesa de Diálogo Nacional Agropecuaria, que incluya a todos los sectores involucrados (campesinos, productores pequeños y medianos; agroindustria, gremios empresariales, facultades de agronomía, expertos ambientalistas y agrícolas, y los organismos públicos involucrados en la gestión de la política agraria) para analizar y evaluar los resultados e impactos de la acción gubernamental, con miras a lograr consensos que contribuyan al desarrollo rural integral.
- Garantizar la transparencia y el cumplimiento del debido proceso en los casos de rescate y regularización de tierras.
- Limitar progresivamente las importaciones de alimentos a lo estrictamente necesario para abastecer el consumo nacional.
- Estimular y apoyar a los productores de aquellos rubros agrícolas necesarios para garantizar la seguridad alimentaria de la población, estableciendo un sistema de apoyo y supervisión técnica, y otorgamiento de créditos con control y acompañamiento para pequeños productores y cooperativas.
- Investigar y sancionar a los autores materiales e intelectuales de los casos de asesinatos de dirigentes campesinos y agricultores, presuntamente por conflictos relacionados con la tenencia de tierra, así como tomar medidas para revertir la situación de violencia en el campo.

Derecho a la vivienda

- Incorporar a todos los sectores, incluyendo especialmente a las comunidades sin vivienda, en el diseño y ejecución de las políticas de la Gran Misión Vivienda Vene-

zuela con objetivos definidos para el corto, mediano y largo plazo.

- Jerarquizar la reubicación de las familias que viven en zonas de alto riesgo y crear un plan nacional de mitigación de los efectos del cambio climático.
- Fiscalizar la correcta aplicación de la Ley de Refugios Dignos, asegurando el disfrute de los derechos humanos a las personas habitantes de los mismos.
- Colocar toda la información relativa a la Gran Misión Vivienda Venezuela como de acceso público, permitiendo la contraloría social de los proyectos habitacionales y el proceso de adjudicación de las viviendas.
- Garantizar que los proyectos de vivienda ejecutados por el sector público y privado, cumplan con condiciones de habitabilidad en cuanto a la calidad de los materiales empleados para su construcción, y a la disponibilidad de servicios públicos de agua potable, aguas servidas, transporte, electricidad.

Derecho al asilo y refugio

- Continuar fortaleciendo la Comisión Nacional para los Refugiados para que ésta agilice el trámite de la documentación que acredita a los solicitantes de refugio como refugiados.
- Diseñar y ejecutar planes integrales de desarrollo en los estados fronterizos, con participación de la población local y de la población en condiciones de refugio, para elevar las condiciones de vida y la integración de toda la población.
- Respetar el derecho a asilo y refugio absteniéndose de adoptar medidas que violenten el principio de no devolución y garantizar el debido proceso en los casos de solicitudes de devolución por parte de los Estados.

- Ejecutar planes de seguridad integral en las zonas fronterizas, con una perspectiva garantista de los derechos humanos que priorice la seguridad de las personas y sus bienes y prevenga toda clase de violencia en contra de la población, en particular de los grupos más vulnerables (mujeres, niños, niñas y adolescentes).

Derecho a la integridad personal

- Crear un programa nacional descentralizado para la rehabilitación integral de víctimas de tortura y la creación de un Fondo Nacional de Indemnización, e implementar un programa de capacitación a funcionarios de la Medicatura Forense en la identificación de signos de tortura y su documentación.
- La Asamblea Nacional debe reformar el Código Penal, agregando disposiciones relacionadas con las torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes así como discutir y aprobar en el seno de la Asamblea Nacional la legislación sobre la sanción de la tortura, de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución.
- Venezuela debe ratificar el Protocolo Opcional para la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptado el 18.12.02 por la 57ª sesión de la Asamblea General.

Derecho a la justicia

- Garantizar la independencia del Poder judicial, preservando la autonomía en la toma de decisiones judiciales que afecten a las altas autoridades del Estado, así como la autonomía presupuestaria.

- Cumplir con la normativa constitucional referente a la organización de concursos públicos de oposición para la designación de jueces y juezas, y de los procesos de destitución para fortalecer la independencia del Poder Judicial.
- Desarrollar políticas e implementar medidas urgentes para garantizar el acceso a la justicia y adoptar medidas para la disminución del retardo procesal y para la administración pronta y oportuna de los mecanismos de administración de justicia.
- Revertir la decisión de denunciar la Convención de Derechos Humanos de la OEA y dar efectivo cumplimiento a las decisiones de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Realizar las actuaciones necesarias para prevenir y erradicar la impunidad, especialmente en los casos en que miembros de los cuerpos armados del Estado se encuentran involucrados en delitos.

Derecho a la libertad de expresión e información

- Desarrollar una política democrática y transparente de asignación de frecuencias de radio y televisión, con la cual se garantice que la ciudadanía acceda a información plural.
- Promover una política de Estado que garantice el acceso a la información de carácter público a todas las personas de forma oportuna y adecuada. Esta política debe incluir una campaña de sensibilización para la ciudadanía y el funcionariado sobre el derecho humano a la información.
- Eliminar la legislación que contempla el vilipendio y la difamación como delitos

penales y legislar para que las sanciones por los abusos en materia de opinión sean de carácter civil.

- Continuar con la promoción del periodismo ciudadano a través de políticas públicas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades para todas las expresiones de pensamiento y que las líneas informativas de los medios comunitarios gocen de autonomía editorial frente al gobierno de turno.
- Promover una política de Estado que garantice el ejercicio de la labor periodística en un ambiente libre de amenazas y violencia.

Derecho a la libertad personal

- Descartar la realización por parte de los organismos de seguridad, en especial Guardia Nacional Bolivariana y cuerpos policiales, de operativos de seguridad bajo la modalidad “redada” o “madrugonazos”, las cuales producen detenciones masivas y arbitrarias de ciudadanos inocentes.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad de las personas privadas de libertad en los retenes y otras dependencias administrativas asegurando que las personas no permanezcan más de 48 horas detenidas en sus instalaciones.
- Garantizar la efectividad del habeas corpus y sancionar adecuadamente a las autoridades que no cumplan con el mandato judicial.
- Investigar y sancionar los casos de desaparición forzada y cumplir sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre caso desaparecidos de Vargas.

Derecho a la manifestación pacífica

- Garantizar el cumplimiento por parte de los organismos de seguridad del artículo 68 de la Constitución el cual prohíbe el uso

de armas de fuego y sustancias tóxicas en el contexto de manifestaciones pacíficas.

- Establecer responsabilidades penales y administrativas a aquellos funcionarios que han incurrido en el uso desproporcionado de la fuerza en el contexto de manifestaciones pacíficas.
- Garantizar la seguridad y la protección a la integridad personal de quienes participen en manifestaciones pacíficas, sin discriminación de ningún tipo.
- Garantizar igualdad de trato y no discriminación para la realización de concentraciones y movilizaciones.
- Derogar las normas contenidas en distintos instrumentos legales orientadas a criminalizar la protesta social.

Derecho a la participación

- Los funcionarios públicos deben garantizar el derecho a la participación sin ningún tipo de discriminación de todas las personas en todos los ámbitos de la función pública.
- El Estado debe tomar acciones urgentes que permitan la inscripción e incorporación al Registro Nacional de todos los consejos comunales sin discriminación o exclusión alguna, garantizando el derecho a la participación plural y protagónica tal como lo establece el mandato constitucional.
- Promover un amplio diálogo que impulse la reconciliación nacional, adoptando medidas que contribuyan a ese objetivo, comenzando por otorgar una amplia amnistía política y social que posibilite la libertad de las personas encarceladas por razones políticas, de los dirigentes y activistas sociales, comunitarios y sindicales procesados por manifestar pacíficamente,

por ejercer el derecho a huelga, por realizar acciones de protesta en lugares públicos, ocupar tierras o viviendas o cualquier acción pacífica en defensa de los derechos humanos. Sólo deberán ser excluidos de esa amnistía aquellos acusados de graves violaciones a los derechos humanos o de la perpetración de actos u acciones terroristas que hayan ocasionado pérdidas de vidas humanas.

- Eliminar de las leyes la obligatoriedad y condicionamiento de participación a la construcción de un Estado Comunal ya que contraría los principios y preceptos de la CRBV y crea una modificación y alteración medular que atenta contra la estabilidad y mantenimiento del estado de Derecho y el sistema democrático venezolano.
- Revisar y modificar la Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional ya que criminaliza y atenta contra el derecho a la participación política y social al catalogar cualquier actividad política de lo/as ciudadano/a como inherente a los partidos políticos.

Derecho a la seguridad ciudadana

- Asegurar que los cuerpos de seguridad encargados de garantizar la seguridad ciudadana sean de carácter civil, con una adecuada formación profesional y en derechos humanos.
- Diseñar de manera participativa programas de prevención en comunidades y focalizados en población especialmente vulnerable a la violencia homicida.
- Crear de un sistema de información público sobre las estadísticas referentes a la situación de criminalidad y violencia en el país.

Derechos de las personas privadas de libertad

- Garantizar que el control interno de los reclusos esté a cargo de personal civil en cantidad suficiente de acuerdo al número de personas privadas de libertad y debidamente capacitado, que garantice la vida e integridad de las personas, respetando y salvaguardando sus derechos humanos.
- Implementar planes para lograr el desarme de la población reclusa a nivel nacional, en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, entre otros organismos que puedan coadyuvar en el desarme de la población.
- Concretar la construcción y activación de los nuevos establecimientos penitenciarios previstos, con personal y recursos suficientes para atender a la población que se encuentra privada de libertad.
- Garantizar a las ONG de derechos humanos, organizaciones religiosas y voluntarios el libre acceso a los centros penitenciarios, con la finalidad de desarrollar sus actividades de atención a las personas privadas de libertad y participar de aquellas que el Estado promueva con el mismo fin.
- Garantizar el castigo oportuno a los funcionarios civiles y militares involucrados en delitos de torturas, tratos o penas crueles inhumanas o degradantes, así como en

delitos vinculados al tráfico de drogas y armas a la población que se encuentra privada de libertad.

Derecho a la vida

- Crear políticas públicas dirigidas a prevenir y tratar los casos de violación al derecho a la vida.
- Abrir una averiguación sobre los casos de muertes en enfrentamientos para proceder a la ejecución de las medidas judiciales pertinentes y así adoptar las acciones necesarias para evitar este tipo de fallecimientos.
- Afrontar la impunidad de las violaciones al derecho a la vida con iniciativas conjuntas del Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, que permitan acelerar las investigaciones y el desarrollo de los juicios para sancionar a los responsables.
- Consolidar la iniciativa del Ministerio Público de proseguir la ampliación de unidades criminalísticas a nivel nacional con el Plan de Seguimiento de Casos sobre Violaciones de Derechos Fundamentales, y reactivar la publicación de estadísticas interrumpidas a partir del 2008.
- Mantener una vigilancia estricta sobre la actuación de los funcionarios policiales, de seguridad y de la Fuerza Armada Nacional, creando conciencia del respeto absoluto al derecho a la vida y la magnitud de las ejecuciones acaecidas en el país en el pasado reciente.

